



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00035-00

Acójase y auxílese la comisión conferida por el Juzgado Dieciocho de Familia en Oralidad de Bogotá D.C., ordenada mediante Despacho Comisorio No. 009 de fecha 29 de septiembre de 2021 y recibido el día 19 de noviembre de 2021, en consecuencia:

Notifíquese personalmente al demandado MARIO SANCHEZ TELLEZ del auto admisorio de la demanda, quien reside en la vereda LA COLORADA de este municipio y hágasele entrega de la copia simple del auto admisorio, copias de la demanda y anexos, de conformidad con lo solicitado.

Librense las comunicaciones respectivas y una vez diligenciado la comisión desanótese su salida y devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70050857afe76b3a3a24292ec844af329fa35ef46c4f956409e392161a701c11

Documento generado en 22/11/2021 11:41:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**